



**MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO,
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL
VERTEDERO Y PTAS VILLA LA TAPERA, COMUNA DE
LAGO VERDE".**

DECRETO N.º 710.-/

LAGO VERDE. 15 de septiembre de 2020

VISTOS: Las facultades y atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones; El Acta Constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2016 del Honorable Concejo Municipal de Lago Verde; La Resolución Exenta N°3793/2020, de fecha 08-04-2020, que aprueba proyectos y recursos para el programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea tradicional 2020 comuna de Lago Verde, para la ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL VERTEDERO Y PTAS VILLA LA TAPERA, COMUNA DE LAGO VERDE"** Código **1-B-2020-29**; Decreto Alcaldicio N° 359 de fecha 17-04-2020 que aprueba proyecto y recursos entre Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo y la I. Municipalidad de Lago Verde; Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 06-05-2020 que aprueba Bases Técnicas y llamado a Licitación Pública ID 932163-5-LE20; Resolución de Acta de Deserción de fecha 25-05-2020 de Licitación Pública ID 932163-5-LE20 que indica que la licitación no tiene ofertas, por lo que se declara desierta; Decreto Alcaldicio N° 435 de fecha 27-05-2020 que aprueba Bases y llamado a Licitación Pública ID 932163-7-LE20; Acta de Apertura y Evaluación de fecha 10-06-2020; Decreto Alcaldicio N° 464 de fecha 11-06-2020 que adjudica Licitación Pública ID 932163-7-LE20; Decreto Alcaldicio N° 509 de fecha 30-06-2020 que aprueba contratos de trabajo; Decreto Alcaldicio N° 535 de fecha 07-07-2020 que aprueba contratos de trabajo; Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 10-09-2020 que acepta renuncia voluntaria de trabajador que se indica; Decreto Alcaldicio N° 709 de fecha 15-09-2020 que aprueba contrato de trabajo; y;

CONSIDERANDO: Que, para dar termino a la ejecución del proyecto, se requiere modificar cláusulas del contrato de trabajo de trabajador Sr. MIGUEL GAVILÁN GAVILÁN, con cargo al proyecto **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL VERTEDERO Y PTAS VILLA LA TAPERA, COMUNA DE LAGO VERDE"**

D E C R E T O: 1.- **APRUÉBASE**, modificación de clausula SEGUNDA sobre cargo que desempeñara el trabajador, y clausula CUARTA de la remuneración que percibirá el trabajador, a contar de la fecha que a continuación SE indica:

NOMBRE TRABAJADOR	RUT	CARGO	F. INICIO.	F. TERMINO	SUELDO BRUTO MENSUAL
MIGUEL GAVILÁN GAVILÁN	6.302.071-0	CAPATAZ	01-09-2020	23-09-2020	\$613.200



2.- IMPÚTESE, El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto Alcaldicio, tendrá la siguiente Imputación Presupuestaria

215.31.02.004.014 CUENTA DE EGRESOS
115.13.03.002.001.019 CUENTA DE INGRESOS

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda y una vez hecho **ARCHÍVESE.**



SERGIO GUZMÁN SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL



NELSON OPAZO LÓPEZ
ALCALDE

NOL/SGS/mao/pia

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes y Archivos
- Depto. de Finanzas
- Carpeta Personal
- Encargada de Portal de Transparencia

ANEXO MODIFICA CONTRATO DE TRABAJO

En Lago Verde, con fecha 15 de septiembre de 2019, **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE**, RUT **69.253.000-4**, Representada legalmente por su Alcalde el **Sr. NELSON FREDY OPAZO LOPEZ**, Cédula de identidad **12.540.593-2**, ambos domiciliados en calle Avenida Cacique Blanco 131, Comuna de Lago Verde en adelante el "Empleador", y la **SR. MIGUEL RIGOBERTO GAVILÁN GAVILÁN**, RUT **6.302.071-0**, en adelante el "Trabajador", se acuerda lo siguiente:

- 1.- Las partes declaran que han suscrito con anterioridad un contrato de trabajo, que se encuentra plenamente vigente.
- 2.- El presente Anexo modifica Cláusula **SEGUNDA**, respecto al cargo del trabajador, que desde ahora en adelante, este tendrá el cargo de Capataz del proyecto **"CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL VERTEDERO Y PTAS. VILLA LA TAPERA, COMUNA DE LAGO VERDE.**
- 3.- El presente Anexo modifica Cláusula **CUARTA**, respecto a la remuneración mensual del trabajador, que desde ahora hasta la vigencia del contrato, El empleador se compromete a remunerar al trabajador, por el efectivo desempeño de sus funciones con la suma de **\$ 613.200 Imponible Mensual (seiscientos trece mil doscientos pesos chilenos)**. La remuneración mensual dl trabajador será proporcional a los días trabajador del mes.
El trabajador, autoriza al empleador para que se descuenta de su remuneración las cotizaciones previsionales e impuestos que procedan, y el tiempo no trabajado debido a atrasos e inasistencias, como los demás que permita la Ley.
- 4.- Todas las demás cláusulas se mantienen sin modificación alguna.

Se firma el presente Anexo en tres ejemplares, declarando el Trabajador haber recibido un ejemplar de él, y que éste es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes. El presente anexo de contrato comenzara a regir desde el 01 de septiembre de 2020 hasta el término del contrato.

En comprobante, firman



MIGUEL RIGOBERTO GAVILÁN GAVILÁN
RUT 6.302.071-0
TRABAJADOR



NELSON OPAZO LOPEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD LAGO VERDE

